

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 12868201

DEJA SIN EFECTO EXPULSIÓN DE  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.530 / 2020

IQUIQUE, 15/05/2020

VISTO:

1.- Que, mediante DECRETO - AFECTO N° 438 del 23/09/2004 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ se procedió a expulsar del territorio nacional al extranjero don Lorenzo MAMANI RAMIREZ de nacionalidad BOLIVIANA, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Que, con fecha 27 de Noviembre de 2019 el afectado solicita que se deje sin efecto la medida de expulsión, conforme a los fundamentos y antecedentes expuestos en su petición.

3.- Que analizados tales fundamentos y antecedentes se estima procedente acceder a lo solicitado.

4.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. N° 1094, los artículos N°s. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° DÉJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por DECRETO - AFECTO N° 438 del 23/09/2004 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ por el cual se expulsaba del territorio nacional al extranjero don Lorenzo MAMANI RAMIREZ de nacionalidad BOLIVIANA.

2° SE DEJA CONSTANCIA que, para que el extranjero pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile, al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado para su conocimiento y fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

Sergio Tunesi Muñoz

ABOGADO (S)  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

MAQT/STM/pht  
[94026] 15/05/2020



MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ